

MEMORANDO

4000

Fecha: 17 de enero de 2020

PARA: Dr. MAURICIO DÍAZ LOZANO
Subdirección Técnica, Administrativa y Financiera

DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: **Informe Seguimiento Segundo Semestre Caja Menor No. 1 Subdirección Técnica, Administrativa y Financiera.**

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir el informe del seguimiento en mención.

Cordialmente,

LUIS ORLANDO BARRERA CEPEDA
Jefe Oficina de Control Interno
e-mail: controlinterno@idipron.gov.co

Anexo 05 folios – Informe Segundo Seguimiento vigencia 2019 a Caja Menor No. 1

Proyectó: Carlos Andrés Guerra Jiménez.

Revisó y aprobó: Luis Orlando Barrera Cepeda – Jefe Oficina de Control Interno

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	1 de 10
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

SEGUNDO SEGUIMIENTO VIGENCIA 2019 A CAJA MENOR

CAJA MENOR No. 1 - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

ENERO DE 2020

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Infancia y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	2 de 10
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

SEGUNDO SEGUIMIENTO A CAJA MENOR No. 1 - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

1. INTRODUCCION

Revisar que la Caja Menor No 1 del Instituto, funcione de acuerdo con lo estipulado en el Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores, cuya finalidad es atender erogaciones de menor cuantía que tengan el carácter de situaciones urgentes, imprescindibles o inaplazables para el funcionamiento del Instituto.

2. CRITERIOS DE AUDITORIA

- Resolución DDC-000001 del 12 de mayo de 2009, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. donde se adopta "El Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores".
- Decreto No. 2451 del 27 de diciembre de 2018, donde el Gobierno Nacional fija a partir del 1 de enero de 2019 el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente.
- Resolución No. 131 del 21 de febrero de 2019, por la cual se constituye y establece el funcionamiento de la caja menor No. 1 para la vigencia 2019 con cargo al presupuesto asignado al IDIPRON.

3. OBJETIVO

Evaluar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Resolución DDC- 000001 del 12 de mayo del 2009, por la cual se adopta el Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores expedida por el Contador General de Bogotá, D.C. y las resoluciones internas aplicables al año 2019.

4. ALCANCE

Verificar el adecuado y buen funcionamiento de la Caja Menor No.1 asignada a la Subdirección Técnica Administrativa y Financiera, mediante la recopilación de información pertinente, así como la verificación de procedimientos aplicados en manejo y control de cajas menores.

7

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	3 de 10
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

5. EQUIPO DE TRABAJO

ROLES EN LA AUDITORIA	NOMBRE	COMPETENCIAS
AUDITORA LÍDER	Carlos Andrés Guerra Jiménez	Revisión de aspectos relacionados con el manejo y control de recursos propios de la Caja Menor.

6. METODOLOGÍA APLICADA

Para realizar el seguimiento a Caja Menor No. 1, se efectuaron las siguientes actividades:

- Examinar la resolución interna por la cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de la caja menor No. 1 para la vigencia 2019.
- Realizar el arqueo de caja menor verificando que el dinero y valores que se encuentran en ella, sean acordes al saldo que arroja los libros contables.
- Verificar que los documentos contables tales como libros contables, comprobantes de ingreso, comprobantes de egreso, solicitudes de reembolsos, extractos bancarios y otros documentos soportes, reflejen adecuadamente los hechos contables del Instituto.
- Comprobar que los formatos establecidos internamente tales como conciliaciones bancarias, vales temporales, requerimiento de caja menor, documento equivalente a la factura, entre otros; cumplan con las firmas de aprobación de parte de los ordenadores de los gatos.
- Elaborar y remitir a la Subdirección Técnica Administrativa y Financiera el informe final.

7. CONTEXTO DEL PROCESO

El presupuesto de la Entidad para la vigencia 2019, ubica a la Entidad en el rango de 100.001 a 200.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes. El Decreto 061 de 2007 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, el IDIPRON indica que el Instituto puede llegar a constituir cajas menores hasta por una cuantía máxima mensual de 180 salarios mínimos legales vigentes equivalente (\$ 149.060.880); Mediante Resolución interna No. 131 de febrero 21 de 2019 se determinó para el año 2019 un monto mensual de Seis Millones Quinientos Mil Pesos M/Cte. (\$6.500.000) para la Caja Menor No. 1.

A continuación, se relaciona la tabla con las cuantías citadas en el Decreto 061 de 2007:

27

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Infancia y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	4 de 10
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

Valor de Presupuesto Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes			Máxima Cuantía Mensual en SMMLV
Menos de		15.000	25
15.001	A	25.000	45
25.001	A	55.000	110
55.001	A	100.000	150
100.001	A	200.000	180
200.001	A	300.000	200
300.001	En adelante		350

Los rubros presupuestales autorizados mediante la Resolución citada son los siguientes:

IMPUTACION	RUBRO	Valor Mensual (100%)
312020102006	Productos de caucho y plástico	400.000,00
312020101003	Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios	1.000.000,00
312020102002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	390.000,00
31202020300503	Servicios de copia y reproducción	710.000,00
31202020300605	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	400.000,00
31202020300201	Servicios de documentación y certificación jurídica	400.000,00
331150216-1106	Espacios de Integración Social: Fortalecimiento de la infraestructura social, tecnológica y administrativa	3.200.000,00
	Total Caja Menor No. 1	6.500.000,00

8. ESTADO DE LOS HALLAZGOS VIGENTES

Como resultado de la auditoria efectuada en el primer semestre del año 2019, se presentaron los siguientes hallazgos.

3

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	5 de 10
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

ORIGEN	SITUACIÓN ENCONTRADA	CAUSAS	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN
Informe de Auditoria Interna vigencia 2019 – 1º semestre	Retenciones de Impuestos No Consignadas a Tesorería	No se encuentra plenamente definido el Procedimiento a seguir en caso de practicar retenciones.	Realizar revisión y modificación del procedimiento "PROGRAMACIÓN, APERTURA Y LEGALIZACIÓN DE CAJAS MENORES"
Informe de Auditoria Interna vigencia 2019 – 1º semestre	No se realizó la legalización parcial del mes de marzo en el mes de abril.	Existe ambigüedad la norma, respecto del concepto de "Reintegros Mensuales".	Solicitar Concepto a Secretaria de Hacienda y si hay lugar a ello Realizar modificación del procedimiento "PROGRAMACIÓN, APERTURA Y LEGALIZACIÓN DE CAJAS MENORES"

En el segundo semestre del año 2019, no se realizaron acciones de mejora para el plan de mejoramiento, por parte de la caja # 1.

9. ASPECTOS POR RESALTAR Y MEJORAS EVIDENCIADAS

El mejoramiento de la oportunidad en las legalizaciones y conciliaciones llevadas a cabo en el segundo semestre de 2019, la actualización y ajuste mediante resolución de los rubros autorizados para gastos de la Caja Menor No.1, con el fin de ceñirse a los gastos que requieren cubrirse por este medio

10. OBSERVACIONES

Se observa en los meses de julio y agosto que la caja menor # 1 solo contaba con efectivo disponible por valor de **\$10.957** para los posibles requerimientos de urgencia que debe cubrir la caja menor; ahora bien, conforme a la Resolución DDC-000001 del 12 de mayo de 2009, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C; y Resolución Interna No. 94 de 2019. "Los reembolsos, se harán en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, en forma mensual o cuando se haya consumido más de un setenta por ciento (70%), lo que ocurra primero.

3

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	6 de 10
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

11. NO CONFORMIDADES

RETENCIONES NO CONSIGNADAS POR PARTE DEL RESPONSABLE

Servicio de mantenimiento correctivo para equipo Samsung 8S plus.

FECHA	PROVEEDOR	VALOR BASE	IVA	RETENCIÓN EN LA FUENTE (RENTA)	RETE ICA 6,9XMIL	VALOR NETO PAGADO
16/12/2019	DAVID ESTEVAN VALLEJO CALDERON	\$ 160.000	0	\$ 6.400	\$ 1.546	\$ 152.054

Se observa una legalización y solicitud de reintegro presentado ante Presupuesto y Tesorería, con valor base de \$160.000, e indicando el valor de \$7.946 como retención cancelada a Tesorería, sin embargo, se evidencia que la consignación de este impuesto fue consignado el 23 de diciembre; posterior al cierre de la caja conforme al Radicado 2019IE11122 del 20 de diciembre.

De esta manera se evidencia un manejo inadecuado del dinero retenido por concepto de impuestos en los gastos de la caja menor, así como falta de filtros que permitan constatar que los dineros relacionados en la solicitud de reintegro como "consignados" a Tesorería, efectivamente se hayan consignado.

Adicionalmente, es necesario que el dinero que se reintegre a las Cajas Menores corresponda siempre al valor neto, es decir, el valor resultante después de efectuar deducciones y retenciones, ya que, en efecto ese es el que sale de la Caja. Así lo establece el Manual para el manejo y control de Cajas Menores en las Entidades del Distrito, 4.2. *FUNCIONES DEL RESPONSABLE* Son funciones del responsable del manejo de las cajas menores las siguientes: ... f) Efectuar las deducciones (Retención en la fuente, retención de ICA, retención de IVA, entre otros) a que hubiere lugar, por cada compra o servicio que se solicite de acuerdo con las normas tributarias vigentes del orden Nacional y Distrital, y elaborar una relación detallando los sujetos de retención, el NIT, concepto del servicio o compra realizada, valor base de la retención la que será anexada a la solicitud de reembolso a efectos que la respectiva tesorería o pagaduría reembolse el valor neto a la caja menor correspondiente y realice los trámites para efectuar los pagos a los entes recaudadores de estas deducciones."

12. RECOMENDACIONES

Se recomienda revisar y analizar el procedimiento de reintegro de cajas menores de manera que se especifique el modo y tiempo en que las retenciones deben ser recaudadas y filtros en el proceso de Gestión Financiera (Presupuesto, Tesorería y/o Contabilidad) que garantizarán el recaudo, declaración y pago realizados a través de la Caja Menor.

Se recomienda disponer o contar con el suficiente efectivo en la caja menor de tal manera que permita atender las diferentes necesidades que se puedan presentar para el buen funcionamiento de la oficina y dar cumplimiento a la Resolución DDC-000001 del 12 de mayo de 2009.

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	7 de 10
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

13. CONCLUSIONES

Como resultado del seguimiento realizado a la caja menor No. 1, se concluye que en términos generales el manejo de la caja se ajusta a las disposiciones contempladas en el Manual para el Manejo de Cajas Menores, establecido en la Resolución No. DDC-000001 del 12 de mayo de 2009 y a la Resolución No. 131 de 2019. No obstante, se hace necesario emprender acciones que permitan dar cabal cumplimiento y garantizar la disponibilidad de los recursos de manera oportuna en la Caja Menor No. 1.

Al momento de realizar la auditoria la caja, está ya se encontraba cerrada conforme al radicado del 20 de diciembre N° 2019IE11122, que mediante soportes de consignación # 138051 por valor de \$ 1.692.371, consignación # 920010336152015 por valor de \$ 3.933.579 y reintegro del mes de diciembre, valores que en su sumatoria arrojan como resultado un total de \$ 6.500.000, que corresponde al 100% de la caja menor No. 1.

ANEXO: DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

Mediante Resolución 729 del 2019, en su Artículo Primero “modificar el artículo sexto de la Resolución N° 131 expedida el 21 de febrero de 2019... **ARTICULO 6. RESPONSABLE CAJA MENOR N° 1. Designar como responsable del manejo de la caja menor N° 1 al señor JUAN MANUEL ROJAS ZAMBRANO, auxiliar administrativo, código 407, grado 11, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.030.531.325 de Bogotá, funcionario de la Subdirección técnica administrativa y financiera.**

Se observa que entre la salida del señor Fredy Fontecha como responsable de la caja menor # 1 los meses de julio y agosto del 2019, la caja estuvo por debajo de la base del 30% de efectivo como reserva; conforme a la Resolución DDC-000001 del 12 de mayo de 2009, de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C; y Resolución Interna No. 94 de 2019. “Los reembolsos, se harán en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, en forma mensual o cuando se haya consumido más de un setenta por ciento (70%), lo que ocurra primero.

Así mismo, se observó que el reintegro del mes de julio fue realizado en el mes de septiembre, sin explicación alguna, conforme a la Resolución 725 del 2019, el señor Fredy Fontecha Ariza, debía seguir realizado los reembolsos hasta que tomara posesión Juan Manuel Rojas.

El manejo de la Caja menor se ha visto amparado por las aseguradoras que se mencionan a continuación, así:

ASEGURADORA	Tipo	Póliza No.	FECHA INICIO DE COBERTURA	FECHA FINALIZACIÓN DE COBERTURA	VALOR ASEGURADO (\$)
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	Anexo 1	8001003435	29/09/2018	22/04/2019	600.000.000
AXA COLPATRIA	Anexo 2	8001003435	22/04/2019	03/05/2019	

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	8 de 10
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

RESULTADO DEL ARQUEO

El arqueo de la caja menor No. 1 realizado el día 30 de diciembre del 2019 en presencia del funcionario Juan Manuel Rojas Zambrano, responsable de su manejo de acuerdo con la Resolución No. 131 de 2019, arroja el siguiente resultado:

ARQUEO CAJA MENOR No. 1 – 30 de diciembre de 2019	
Valor fondo fijo mensual Caja menor No. 1	\$ 6.500.000
Saldo en Bancos a 30 diciembre 2019	\$ 6.500.00
Total Efectivo	\$ 0
Total Recibos Provisionales	\$ 0
Facturas	\$ 0
Reintegros en trámite Abril- PAC Mayo	\$ 0
Reintegros en trámite Mayo- PAC Junio	\$ 0
Total Arqueado Caja menor No. 1	\$ 0
Sobrante	\$ 0

❖ EFECTIVO DE CAJA

El efectivo encontrado en custodia del Responsable está dentro de la cuantía permitida por la Resolución DDC-000001 del 12 de mayo de 2009 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C ya que no excede cinco salarios mínimos legales vigentes (SMMLV), equivalentes a \$4.140.580. Durante el semestre no se evidencia manejo superior en efectivo al máximo permitido.

BILLETES			MONEDAS		
DENOMINACIÓN	CANTIDAD	TOTAL (\$)	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	TOTAL (\$)
50.000	0	\$ 0	1.000	0	\$ 0
20.000	0	\$ 0	500	0	\$ 0
10.000	0	\$ 0	200	0	\$ 0
5.000	0	\$ 0	100	0	\$ 0
2.000	0	\$ 0	50	0	\$ 0
1.000	0	\$ 0			-
TOTAL		\$ 0			\$ 0

❖ RECIBOS PROVISIONALES

A la fecha de la auditoría no se presentan recibos provisionales.

3

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	9 de 10
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

❖ FACTURAS

Las facturas observadas en desarrollo de la revisión no presentan tachones o enmendaduras, y cumplen con las condiciones de legalidad del art. 774 del código de comercio.

❖ REINTEGROS EN TRÁMITE

A la fecha de la auditoría no se presentan reintegros en trámite.

❖ SALDO CUENTA CORRIENTE NO. 035-169032-40

El saldo de la cuenta bancaria creada por el Instituto para el manejo de recursos de caja menor No. 1, se verifica mediante el saldo por movimiento bancario de diciembre:

Cuenta bancaria	Saldo a diciembre 30 de 2019
Cuenta corriente No. 035-169032-40	\$ 0
TOTAL DEL SALDO BANCARIO	\$ 0

Se verifica la realización mensual de las conciliaciones bancarias siendo coherentes con los extractos bancarios y el libro auxiliar de bancos.

En el arqueo se evidencia la chequera No. 30417327, perteneciente a la cuenta corriente No. 035-169032-40, la cual contiene seis (3) cheques en blanco, desde el No. J0278098.

IMPUTACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Se verificó que los gastos se han agrupado según los rubros presupuestales dispuestos en la Resolución interna.

Los libros auxiliares tanto de caja como de bancos registran todas las operaciones donde interviene dinero en efectivo y/o cheques bancarios, y son considerados de obligatorio diligenciamiento y actualización según el artículo 4.2. Resolución No. DDC 000001 de 2009, al respecto se evidencia diligenciamiento de los libros contables en cada mes.

B



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INTEGRACIÓN SOCIAL
Instituto Distrital para la Protección
de la Infancia y la Juventud

PROCESO

SEGUIMIENTO Y EVALUACION
A LA GESTION

CÓDIGO

S-SEG-FT-007

VERSIÓN

02

FORMATO

INFORME DE AUDITORIA

PÁGINA:

10 de 10

VIGENTE DESDE

21/12/2018

FIRMA:

VºBº Auditora Líder

NOMBRE: CARLOS ANDRÉS GUERRA
JIMÉNEZ

Aprobación Jefe Oficina de Control Interno
FIRMA:

NOMBRE: LUIS ORLANDO BARRERA CEPEDA

